



DECRETO ALCALDICIO Nº 0003236

IRICIO C'ARRASCO PA

ALDE

ALÒ

QUINTERO, 2 6 AGO. 2016

## VISTOS:

En carta del Club Adulto Mayor Gabriela Mistral, recibida de fecha 16 de Agosto del año 2016, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 28 de Agosto del año 2016, a la localidad de Pomaire y trasladar a la agrupación en dicha localidad.

Que el bus N°5 patente BSRD- 75, no tiene asignado para los días 28 de Agosto del año 2016, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus N° 5 patente BSRD- 75

## DECRETO:

- **1.- AUTORICESE** al bus N° 5 patente BSRD-75 , para concurrir el día 28 de Agosto del año 2016 a la localidad de Pomaire, para transportar a integrantes del Club Adulto Mayor Gabriela Mistral y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- **3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMÎNA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:** 

i. Alcaldía

2. Secretaria Municipal

SECRETARIO

3. Administración

Jurídico
Movilización

MCP/YG\$/JRMor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo